



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 26 de abril de 2023

RES. SAGyP N° 197/23

VISTO:

TEA A-01-00003857-8/2023 caratulado "*D.G.C.C. S/READECUACIÓN DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE YERBAL 31 DE LA C.A.B.A.*"; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el visto tramita la contratación para la ejecución de la Obra Pública denominada "*Readecuación del edificio sito en la calle Yermal N° 31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", impulsada por la Dirección General de Obras y Servicios Generales. La mentada Dirección General elevó a esta Secretaría, la documentación técnica y el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con un presupuesto oficial en pesos ciento doce millones doscientos mil (\$112.200.000.-), estableciendo un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, para la ejecución de la referida Obra Pública (v. Adjuntos 18291/23, 20170/23 y Notas DGOySG 25/23 y 37/23).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, conforme a lo dispuesto en los artículos 12, 13, 22 y 24 y concordante de la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación Resolución CM N° 128/2021 (v. Adjunto 20853/23).

Que en consecuencia, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos anexos, los cuales obran en autos como Adjuntos 26363/23, 21799/23, 21800/23 y 21801/23, y elevó lo actuado a esta Secretaría (v. Memos DGCyC 342/23 y 360/23).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588) la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento sobre el

gasto y emitió la correspondiente afectación de fondos (v. Adjunto 58450/23).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11859/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Dirección General de Obras y Servicios Generales como área técnica competente considerando la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y sus respectivos anexos, que obran vinculados como Adjuntos 26363/23, 21799/23, 21800/23 y 21801/23, y llamar a Licitación Pública N° 1/2023, para la ejecución de la Obra Pública denominada “*Readecuación del edificio sito en la calle Yerbal N° 31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, para el día xx de marzo de 2023 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto administrativo.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 1/2023, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.588), y su reglamentación (Resolución CM N° 128/2021).

Que por la Resolución CM N° 304/22, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 y la Ley N° 6.246 (ambos texto consolidado según Ley N° 6.588), y las Resoluciones CM Nros. 128/2021 y 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODERJUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos anexos, que como Adjuntos 26363/23, 21799/23, 21800/23 y 21801/23 forman parte de esta Resolución, que registrarán la Licitación Pública N° 1/2023.

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 1/2023, para la ejecución de la Obra Pública denominada “*Readecuación del edificio sito en la calle Yerbal N° 31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, para el día 23 de mayo de 2023 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto administrativo.

Artículo 3º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 1/2023, a los Dres. Adrián Costantino y Matías Vazquez como miembros titulares, y a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Fabián Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 1/2023 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.588) su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 5º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Obras y Servicios Generales y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 197/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

